ACTA DE EVALUACIÓN Nº 011/16
CONTRATACION DIRECTA N° 007-16 "SERVICIO DE IMPRESIONES"
ID N° 317.100

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 07 de Diciembre de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Director de la U.O.C. y el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, Jefe Dpto. de Proyectos – UNE**, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 007-16 de "SERVICIO DE IMPRESIONES", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 317.100.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de diciembre de 2016, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Rubén Vera Martínez, Secretario de Actas y el Lic. Arnaldo Lezcano Silva por la Unidad Operativa de Contrataciones, y el representante de la firma oferente: **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa.
En este acto no se han formulado observaciones a las documentaciones presentada por el oferente.

Cabe aclarar que la misma fue abierta con una sola oferta ya que se había realizado una primera Apertura en donde dice... ***con las palabras del Sr. Edgar Daniel Duarte Jara, se realiza la apertura de los sobres de la oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, contando con un sobre y debido a la urgencia para la realización del servicio y habida cuenta de la fecha tope de adjudicación conforme a la Circular DNCP Nº 42/16, se dispone a realizar la Apertura, de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ... Art. 2°- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 1 (una) oferta al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado...***

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: por nota de fecha 06/12/2016 se ha solicitado a la empresa documentaciones formales necesarias para la Evaluación, las cuales han sido entregadas en tiempo y forma.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
VER: *ANEXO 1 Cuadro Comparativo de Ofertas.*

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta y se anexa. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 317.100. Se establece un monto total de G. 38.642.700.- (Guaraníes treinta y ocho millones seis cientos cuarenta y dos mil setecientos), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 6.440.450.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta), conforme el CDP N° 288/16, afectando los siguientes Objetos del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"
El monto previsto para el año 2017 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el total.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Documentos Sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL ANEXO E	**ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa
Formulario de Oferta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta-SIPE Activo
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta-SIPE Activo
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.
La empresa cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación,, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a la siguiente persona:

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa con C.I N° 2.922.317

De tal verificación se pudo constatar, que la Propietaria no aparece en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada por la Empresa Oferente, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa con RUC 2.922.317-2:		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
f) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	NO APLICA	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones anteriores de SERVICIO DE IMPRESIONES, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los últimos 12 (doce) meses antes de la fecha de apertura de ofertas.	X	
➢ Constancia de entidades públicas y/o privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado, en los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de las ofertas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	(*)	
➢ Certificado de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.	X	

(*) No se ha solicitado Certificado de Origen Nacional, ni aplicado el margen de preferencia, a causa de que solo se cuenta con una oferta en evaluación.

Conclusión: La empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

ABG. EDUARDO DUARTE JARA
Coordinador Adm. de Proyectos - UNE
SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa:
Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por la empresa oferentes conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Impresión de tapas de expedientes para Mesa de Entrada	436	306	**-30%**
2	Block Orden de trabajo para Dpto. de transporte	22.000	15.500	**-30%**
3	Block Orden de trabajo de vehículos para Agencias Regionales	22.000	15.500	**-30%**
4	Block de informe para Auditoria de 50 hojas	6.237	4.400	**-29%**
5	impresión de certificados de subsidios	619	435	**-30%**
6	Carpetas en Cartulina triplex	3.500	2.450	**-30%**

Se constato que los precios ofertados por **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa, se hallan dentro del margen tolerado, establecido en la Carta Invitación, por lo que se concluye que los precios unitarios son aceptables.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No resulta aplicable el margen de preferencia del 20% por ciento, debido a que es la única empresa que se presento para participar del llamado.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 007-16 "SERVICIO DE IMPRESIONES", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 317.100, conforme el siguiente cuadro:**

Oferente	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	**SERVICIO DE IMPRESIONES**	**G 17.415.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 17.415.000.- (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL).

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e-mail: gberni@senavitat.gov.py

GOBIERNO NACION
Construyendo Juntos Un Nuevo Ru

Cuadro Comparativo de Ofertas

		ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa					
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Unidad de Medida	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Impresión de tapas de expedientes para Mesa de Entrada	306	9.000	15.000	UNID.	UNID.	4.590.000
2	Block Orden de trabajo para Dpto. de transporte	15.500	60	120	BLOCK	BLOCK	1.860.000
3	Block Orden de trabajo de vehículos para Agencias Regionales	15.500	50	100	BLOCK	BLOCK	1.550.000
4	Block de informe para Auditoria de 50 hojas	4.400	50	100	BLOCK	BLOCK	440.000
5	impresión de certificados de subsidios	435	7500	15.000	UNID.	UNID.	6.525.000
6	Carpetas en Cartulina triplex	2.450	500	1.000	UNID.	UNID.	2.450.000
	Monto Total						17.415.000

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT